



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

ACUERDO GENERAL, DE CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN EN EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS LEGALES PARA LA SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS JUICIOS PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RECIBIDOS O RADICADOS EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

En sesión privada celebrada el día en que se actúa, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasoch y el Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, así como el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Ricardo Arturo Castillo Trejo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe:

I. Tomando en consideración que el ocho de septiembre de dos mil diecisiete dio inicio el proceso electoral federal, para la renovación de ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

II. La jornada electoral de los procesos comiciales locales y federales concurrentes tuvo lugar el domingo primero de julio.

III. Asimismo, que los medios de impugnación relacionados con el proceso local en Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas, entidades federativas que conforman la Segunda Circunscripción Plurinominal, competencia de esta Sala Regional, así como los asuntos que guarden relación con el proceso electoral federal para la renovación de diputaciones y senadurías, deberán resolverse con prontitud.

Con fundamento en el artículo 99, párrafo cuarto, fracciones IV, V y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 193, 195, fracciones III, IV y XII, y 199, fracciones I, II y XV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 94, párrafo I, inciso b), y 105, párrafo uno, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 13, fracción XVI, y 51, fracción VI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de esta Sala Regional ha determinado emitir el siguiente:

ACUERDO GENERAL:

A efecto de dar prioridad a la resolución de los medios de impugnación presentados con motivo de los procesos electorales, tanto federal como locales, **se decreta la suspensión de la sustanciación y cómputo de los plazos legales para dictar resolución en los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral**, recibidos o radicados en esta Sala Regional, en instrucción, según sea el caso; asimismo, se acuerda que las demandas que se reciban a partir de esta fecha se turnen a los Magistrados que corresponda, sin que resulte procedente iniciar su sustanciación.

La suspensión decretada surte efectos a partir del día en que se actúa a las veintidós horas y hasta las veinticuatro horas del último día de septiembre

de dos mil dieciocho, debiendo reanudarse la instrucción y resolución de los juicios de naturaleza laboral el **primer día hábil del mes de octubre de este año**. Para los efectos legales a que haya lugar y su debido cumplimiento, notifíquese al **Consejo General del Instituto Nacional Electoral y hágase del conocimiento público** el presente acuerdo general en la **página de internet**, fijando copia en los **estrados** de esta **Sala Regional Monterrey**. Agréguese copia certificada del presente acuerdo en los expedientes respectivos.

Así lo acordaron y firman la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho y el Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, así como el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Ricardo Arturo Castillo Trejo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA EN FUNCIONES**



**RICARDO ARTURO CASTILLO
TREJO**

MAGISTRADO



**JORGE EMILIO SÁNCHEZ-CORDERO
GROSSMANN**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
SALA REGIONAL MONTERRE**